

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles .....	286.150,00
Acciones .....	63.034,39
Administraciones Públicas .....	93,64
<b>Total activo .....</b>	<b>349.278,03</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.200,00
Reservas .....	4.302,81
Pérdidas y Ganancias .....	(1.615,24)
Resultados de ejercicios anteriores ..	(3.371,90)
Resultados de la liquidación .....	286.786,91
Accionistas .....	2.975,45
<b>Total pasivo .....</b>	<b>349.278,03</b>

Valencia, 19 de septiembre de 2003.—El liquidador único, José Antonio Noguera Puchol.—43.227.

### **SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

De orden del Señor Presidente, tengo el gusto de convocarle a la Junta General Extraordinaria, de la Entidad Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en primera convocatoria a las 9.30 horas del día 20 de Octubre de 2003, en el domicilio social sito en la Avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, número 17 de Las Palmas de Gran Canaria y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, para tratar y adoptar los acuerdos que procedan en los puntos del siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y renovación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación para ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

La documentación relativa a los asuntos a tratar podrá ser retirada en el domicilio social en horario de oficina o ser remitida a la dirección que cada accionista estime más oportuna sin gasto alguno.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de septiembre de 2003.—El Secretario, Luis Rodríguez Muñoz.—43.048.

### **SODEVEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Junta Extraordinaria*

Por orden del Consejo de Administración, adoptado en sesión celebrada el día 23 de enero de 2003, se convoca a Junta Extraordinaria de la Sociedad para el Desarrollo de la Vega, S.A., para el martes, 28 de octubre de 2003, a las dieciocho horas y treinta minutos, en primera convocatoria, si existe quórum legal exigido en los Estatutos, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en el Centro de Formación «Juan Pérez Mercader», sito en calle Vereda de los Chapatales, número 1, 41300 San José de la Rinconada, La Rinconada (Sevilla), sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para determinar quórum, y subsiguiente constitución de la Asamblea.

Segundo.—Transcurrido el plazo de duración de los cargos de Consejero, renovación total, si procede, de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, y nombramiento de los nuevos miembros.

Tercero.—Facultar al Sr. Presidente y/o Sr. Vicepresidente, y/o al Sr. Secretario, para que individual o conjuntamente puedan proceder a realizar todos los actos y gestiones necesarias para llevar a cabo los actos encomendados o aprobados en la Junta, así como su formalización en documento público o privado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de esta sesión.

La Rinconada, 11 de septiembre de 2003.—Car-men Guerra Moreno, Secretario.—42.778.

### **SPIRITUOSEN, S. A.**

La Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada con carácter Universal el día 24 de septiembre de 2003, acordó reducir el capital social de la Compañía en 7.442.532,66 euros con la finalidad de restituir al accionista parte de la aportación. Dicha reducción se realiza disminuyendo el valor nominal de todas las acciones que componen el capital social en 2,14 euros cada una de ellas, quedando por tanto su valor nominal en 48,10 euros. Asimismo, la Junta acordó modificar el Artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Vitoria-Gasteiz, 24 de septiembre de 2003.—Los administradores mancomunados, Íñigo Madariaga Nieves y Javier Azpeleta Gúrpide.—43.511.

### **SUMINISTROS Y PLANIFICACIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (SPISA)**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de octubre de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Zurbarán número 10, 28010 Madrid, o el siguiente día 17 de octubre de 2003, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.  
Segundo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Madrid, 26 de septiembre de 2003.—El Presidente, Don José Manuel Rózpide Nerecan.—43.516.

### **TELEFÓNICA CABLE, S. A.**

#### **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **TELEFÓNICA CABLE VALENCIA, S. A.**

#### **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Telefónica Cable, S.A. (Sociedad unipersonal), y Telefónica Cable Valencia, S.A. (Sociedad unipersonal), con fecha 2 de septiembre de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telefónica Cable Valencia, S.A., por Telefónica Cable, S.A. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el Proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 6 de agosto de 2003 y publicado tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 20 de agosto de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 30 de junio de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos

contables por la la absorbente será el 1 de julio de 2003. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de Telefónica Cable, S.A., unipersonal, y el Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable Valencia, S.A., unipersonal, D.ª Pilar Gómez Jiménez.—42.680.  
y 3.ª 29-9-2003

### **TELEFÓNICA CABLE, S. A.**

#### **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **TELEFÓNICA CABLE BALEARES, S. A.**

#### **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Telefónica Cable, S.A. (Sociedad unipersonal), y Telefónica Cable Baleares, S.A. (Sociedad unipersonal), con fecha 2 de septiembre de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telefónica Cable Baleares, S.A., por Telefónica Cable, S.A. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el Proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de agosto de 2003 y publicado tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 25 de agosto de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 30 de junio de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la la absorbente será el 1 de julio de 2003. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de Telefónica Cable, S.A., unipersonal, y el Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable Baleares, S.A., unipersonal, D.ª Pilar Gómez Jiménez.—42.682.  
y 3.ª 29-9-2003

### **UNIO ELECTRODOMESTICA CATALANA, S. A.**

#### *Reducción de Capital Social*

La Junta General de accionistas celebrada el 28 de julio de 2003, en segunda convocatoria acordó la reducción de capital social en la cifra de 63'29 Euros con el único objeto de redondear en la forma prevista en el artículo 11 de la Ley 46/98, el valor